



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 1/09, iniciado por la Encargada de Servicios y Mantenimiento de la Delegación Banderoló, elevando la solicitud de Contrato de Comodato o de Cesión de Espacio, correspondiente al Registro de las Personas de esa localidad, efectuada por el Departamento de Arquitectura, Infraestructura y Patrimonio de la Dirección Provincial del Registro de las Personas.

La nota del organismo mencionado, requiriendo copia del Contrato de Comodato o de Cesión de Espacio correspondiente al Registro de las Personas de esa localidad.

El informe de División Catastro a fojas 7.

El modelo de Contrato a suscribir; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo establece las cláusulas que regirán el préstamo de uso gratuito de parte de un inmueble propiedad de la Municipalidad de General Villegas, ubicado en calle Pío Masramón y Facundo Larrosa de la localidad de Banderoló.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, interviene a fojas 15, comunicando que el modelo de comodato se ajusta a derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice el contrato señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4719

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato y un Acta de Entrega y Recepción de Llaves con el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, cuyo objeto es la cesión de parte de un inmueble ubicado en calle Pío Masramón y Facundo Larrosa de la localidad de Banderoló, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 13, Parcela 5, destinado al funcionamiento de la Delegación de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



**JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN**

ERNESTO

JUAN



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

Secretario H.C.D.

Presidente H.C.D.